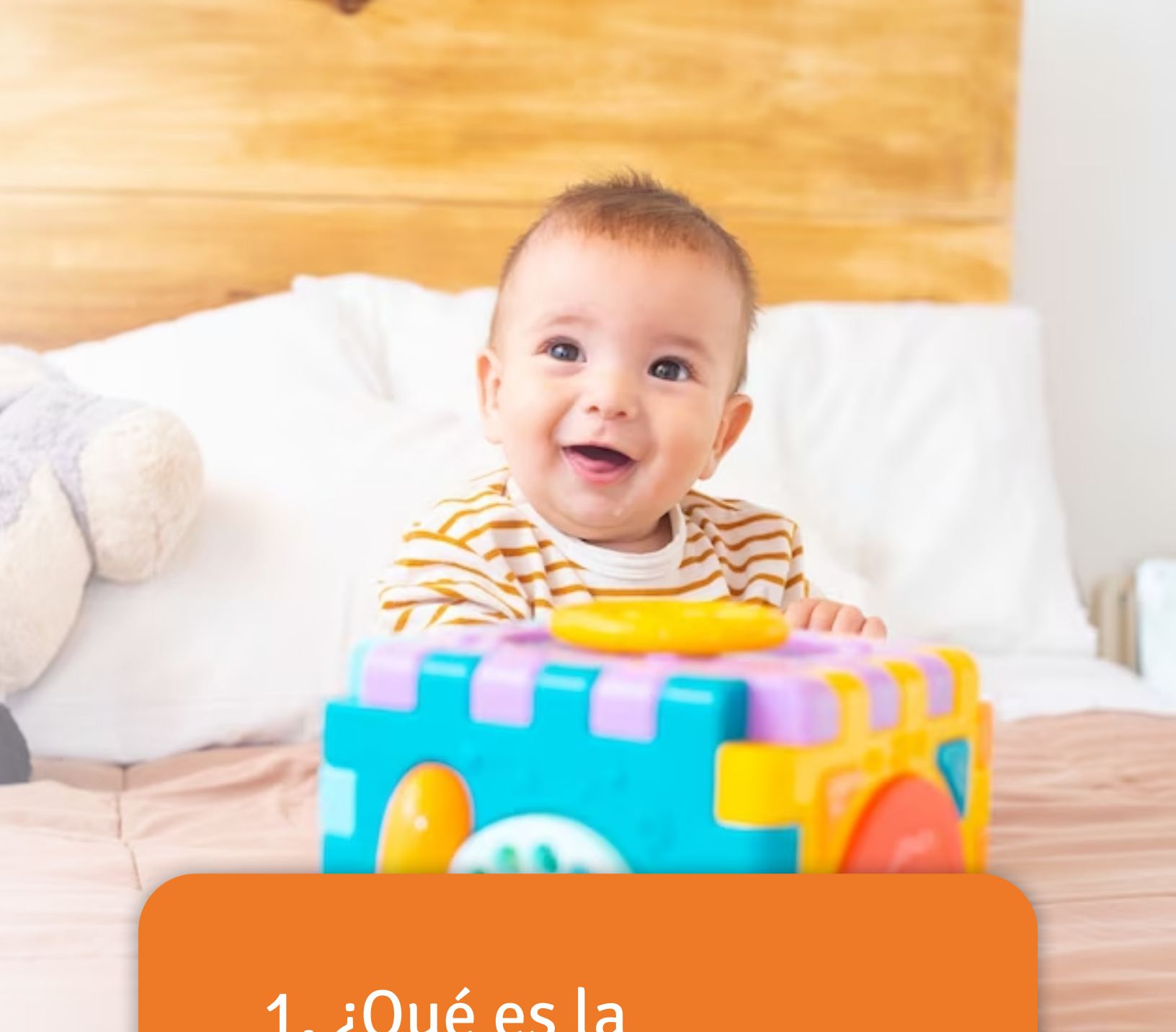




Guía básica de Atención Temprana para familias

Índice

1. ¿Qué es la Atención Temprana?	3
1.1 ¿Qué es la Atención Temprana centrada en la familia?	
1.2 ¿En qué casos es necesaria?	
1.3 ¿Quién detecta la necesidad de Atención Temprana?	
1.4 ¿Cuánto dura?	
2. Beneficios de la Atención Temprana	8
3. Servicios de los Centros de Atención Temprana	10
3.1 Atención sociofamiliar	
3.2 Evaluación y valoración	
3.3 Atención terapéutica	
4. Requisitos para acceder a la Atención Temprana	15
5. Cómo solicitar una plaza en Madrid, paso a paso	17
5.1 Tipos de plazas de Atención Temprana	
5.2 Cómo solicitar una plaza	
6. Preguntas frecuentes	20
6.1 ¿Tiene coste la Atención Temprana?	
6.2 ¿Puedo solicitar una plaza de Atención Temprana privada?	
6.3 ¿Es necesario solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia?	
6.4 ¿Cómo puedo continuar recibiendo los apoyos necesarios tras el alta de Atención Temprana?	
6.5 ¿La familia debe solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad?	
6.6 ¿Cuál es nuestro papel como padres y madres?	
6.7 Sugerencias, quejas y felicitaciones	
6.8 Otras informaciones y recursos	
7. Bibliografía y referencias	23



1. ¿Qué es la Atención Temprana?

La **Atención Temprana** pueden definirse como un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de **0 a 6 años**, a la familia y al entorno, que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades, temporales o permanentes, que tienen los **niños con trastorno del desarrollo** o que tienen **riesgo de presentarlo**.

Los **primeros años de vida son cruciales** para el desarrollo motor y cerebral, ya que es cuando tienen lugar hitos tan importantes como el control postural, la marcha autónoma, el desarrollo de la comunicación, el lenguaje y la interacción social. Además, **la plasticidad cerebral**, es decir, la capacidad que tiene el cerebro para recuperarse, reestructurarse y adaptarse, es mucho mayor durante los primeros años de vida.

Por estos motivos, es fundamental aprovechar la primera etapa de vida para intervenir de forma más eficaz. Proporcionando a los pequeños los estímulos adecuados, se potencia su desarrollo, con el objetivo de que **las respuestas de los pequeños a los diferentes estímulos sean las apropiadas**

para su edad, aumentar la autonomía personal y posibilitar su plena inclusión en el medio familiar, escolar y entorno social.

Las intervenciones de Atención Temprana serán planificadas por un **equipo de profesionales transdisciplinar (nuevo enfoque)**, los cuales acompañarán al niño y su familia a través de un modelo de apoyo basado en la colaboración entre familia y profesionales (enfoque centrado en la familia, Arellano y Peralta, 2015).

Además, se necesita de la **coordinación entre los servicios sanitarios, educativos y sociales** para desarrollar actuaciones de prevención de situaciones de riesgo, evaluación de necesidades así como para ofrecer una atención disciplinar o transdisciplinar (págs 87, 94 y 95 de la Guía básica de Atención Temprana y Transformación de Plena Inclusión) y realizar el seguimiento del niño o niña.



1.1 ¿Qué es la Atención Temprana centrada en la familia?

Cuando hablamos de familias no solo nos referimos a madre, padre y hermanos, se incluyen también aquellas personas importantes en la vida de la familia con las que se mantiene una **relación estrecha de afecto y un vínculo de apoyo** cuando se necesita (III Congreso de familias, Zaragoza, 2006).

El enfoque centrado en la familia es una manera particular de proporcionar apoyo respetuoso, en la que se construye una relación de cooperación con los padres, otros miembros de la familia y los profesionales, y se centran en la creación y fortalecimiento de capacidades. (Dunst, Trivette, 2009).

Los **enfoques centrados en familia** tratan de ofrecer las máximas oportunidades de aprendizaje y desarrollo de los niños, al tiempo que responden al marco de derechos de los niños y familias en general, y de las personas con discapacidad en particular.

Al hablar del enfoque centrado en la familia, hacemos referencia a los métodos y procedimientos utilizados por los profesionales de Atención Temprana para involucrar a la familia y a otros cuidadores importantes en las oportunidades diarias de aprendizaje infantil.



1.2 ¿En qué casos es necesaria?

Muchas personas piensan que si un menor necesita un tratamiento de **Atención Temprana** significa que tiene una discapacidad, pero no siempre es así.

La discapacidad implica una limitación para actividades de la vida diaria de, al menos, un 33%, mientras que las necesidades de Atención Temprana se dan cuando hay **desfase entre la edad de desarrollo y la edad cronológica del niño**, que puede tratarse de una necesidad transitoria.

Así, la Atención Temprana puede ser necesaria en diversas situaciones:

- Cuando se observa un **retraso significativo en el desarrollo** (retraso madurativo, trastornos del comportamiento o del lenguaje).
- Cuando existe un **trastorno del desarrollo diagnosticado** (por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down, discapacidad visual o auditiva, trastorno del espectro del autismo).
- Cuando se dan **situaciones de riesgo** que pueden desembocar en un trastorno del desarrollo (aunque no haya ocurrido) como, por ejemplo, en bebés nacidos prematuramente o con bajo peso; o bebés en los que se detecta una falta de cuidados.
- Cuando, no existiendo un motivo como los señalados anteriormente, queremos disfrutar de un tiempo con nuestro hijo/a de aprendizaje, para **afianzar nuestros vínculos** a través del cuidado y la prevención acrecentando su confianza en la vida.

1.3 ¿Quién detecta la necesidad de Atención Temprana?

Muchos padres y madres se preguntan **cómo saber si su hijo o hija necesita Atención Temprana** y cuál es la figura encargada de tomar esta decisión, pero lo cierto es que esto puede ocurrir en diferentes etapas y son varios los profesionales del ámbito sanitario, social o educativo que pueden estar involucrados.

Los equipos de obstetricia, en la fase anterior al nacimiento, o de neonatología, una vez nace el bebé, pueden detectar la necesidad de recibir Atención Temprana.

En otras ocasiones, es el **equipo pediátrico**, a través de las visitas regulares del pequeño en los primeros años de vida y de los programas de control del niño sano, quien detecta esta necesidad.

Las necesidades de Atención Temprana también pueden ser detectadas por los **servicios educativos**, como los maestros y educadores.

Otras veces, son las **propias familias** quienes se dan cuenta de que hay una diferencia importante en la actitud y movimientos del niño respecto a otros de la misma edad. En este caso, la familia debe acudir al profesional de pediatría o al profesorado y exponer sus

preocupaciones. Si estos profesionales detectan la necesidad de Atención Temprana, pondrán en marcha los mecanismos para solicitar una valoración al Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

1.4 ¿Cuánto dura?

La Atención Temprana para los beneficiarios de una plaza pública continúa **hasta que los niños y niñas cumplan los 6 años**, pero puede acabarse antes si se alcanzan los objetivos del plan de intervención personalizado que se ha marcado para cada niño o niña.

Además, la atención puede extenderse hasta la finalización del curso escolar si el menor hubiera cumplido los seis años en fecha anterior. En casos excepcionales, se puede prolongar también la permanencia del menor en el servicio de Atención Temprana **hasta su incorporación a la enseñanza obligatoria**, previo informe favorable del órgano competente en la prestación de Atención Temprana en el ámbito de los servicios sociales.

Por otro lado, la **plaza pública de Atención Temprana** puede suspenderse si se incumplen las condiciones en las que se ofrece el servicio, por inasistencia o asistencia irregular o si los padres o tutores legales lo solicitan expresamente, entre otras causas.



2. Beneficios de la Atención Temprana

1 **Reducir, prevenir o minimizar** los efectos secundarios de un trastorno o situación de riesgo. Para ello, se aplican estrategias y técnicas específicas que se adaptan a las necesidades de cada niño o niña.

Estas intervenciones pueden incluir terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del habla y lenguaje, terapia conductual y psicológica, entre otras. El objetivo es que el niño o niña adquiera habilidades que le permitan superar las dificultades que presente y mejorar su calidad de vida en general.

2 **Brindar apoyo a las familias.** Es habitual que los familiares se sientan perdidos e inseguros cuando hay de por medio un trastorno del desarrollo, lo que puede generar una crisis de confianza en la capacidad de la familia para educar a sus hijos de forma apropiada.

La Atención Temprana ofrece orientación y recursos a las familias para manejar mejor las necesidades de su hijo o hija. Esto puede ayudar a reducir el estrés y mejorar la calidad de vida de toda la familia.

3 **Fomentar la inclusión social.** Al proporcionar la Atención Temprana, se fomenta la inclusión social y se reduce el estigma asociado a los trastornos del desarrollo. Esto puede ayudar a que los niños y niñas con necesidades especiales se sientan más valorados y aceptados en la sociedad.

4 **Socialización.** Fomenta la capacidad del niño o niña para interactuar con otros de manera efectiva y desarrollar habilidades sociales como la empatía, la cooperación y la comunicación. Esto se puede lograr a través de actividades que involucren el juego en grupo y la cooperación, como juegos de equipo o dramatizaciones.

5 **Fomentar la psicomotricidad.** Estimula y desarrolla la capacidad de movimiento del cuerpo y la coordinación entre las acciones físicas y mentales. La Atención Temprana puede lograr esto a través de juegos y actividades que involucran el movimiento, la percepción espacial y la capacidad de atención.

6 **Garantizar medidas de adaptación al entorno** para sus necesidades, lo que implica la adecuación del entorno físico, social y emocional para que el niño o niña pueda desarrollarse de manera óptima.

Entre las medidas de adaptación que se pueden implementar se encuentran la modificación del entorno físico para que sea accesible y seguro, la adaptación de los materiales y herramientas de aprendizaje para que sean adecuados a sus necesidades, la formación del personal que trabaja con ellos y el apoyo emocional y psicológico a la familia.

7 **Incentivar el lenguaje.** Estimula el desarrollo del habla y el vocabulario, así como la capacidad de comunicarse de manera efectiva. Esto se puede lograr a través de juegos de palabras, ejercicios de pronunciación y prácticas de conversación.

8 **Desarrollar la autonomía personal.** Fomenta la capacidad del niño o niña para realizar tareas por sí mismos y tomar decisiones.

9 **Propiciar la creatividad.** Estimula la imaginación y la capacidad de generar ideas y soluciones creativas a problemas.





3. Servicios de los Centros de Atención Temprana



Los **Centros de Atención Temprana (CAT)** forman parte de una red de servicios especializados en el tratamiento integral de niños y niñas con el objetivo de fomentar su inclusión, desarrollo y bienestar. Estos centros **trabajan con las familias** para garantizar la participación activa en todo el proceso.

Cada centro cuenta con un **equipo transdisciplinar** que trabaja desde un enfoque global, y se encarga de proporcionar **intervenciones personalizadas** y adaptadas a las necesidades individuales de cada niño o niña.

Además, los CAT trabajan en coordinación con otros servicios sociosanitarios y educativos que participan en la atención del niño para garantizar una atención integral y completa. Sus servicios comprenden:

3.1 Atención sociofamiliar

El propósito de este servicio de Atención Temprana es promover la **participación de las familias** en la identificación de sus necesidades y en la búsqueda de soluciones. Para ello, se ofrecen apoyos personalizados, adaptados a las necesidades individuales de cada familia, respetando sus características y sus ritmos y proyectos de vida.

Según las necesidades detectadas, se ofrece **orientación e información** a las familias sobre recursos educativos, sanitarios, sociales, formación laboral, empleo, vivienda o asociaciones y prestaciones disponibles en la comunidad, especialmente en áreas relacionadas con la infancia, la familia y la discapacidad, tales como ayudas individuales, becas educativas o dependencia, entre otros.

3.2 Evaluación valoración y seguimiento

La evaluación, es un proceso respetuoso que parte de:

- Recursos, prioridades y preocupaciones de la familia.
- Conocimiento de las rutinas familiares.
- Intereses del niño.
- Funcionamiento del niño en las actividades cotidianas.

La evaluación puede tener diferentes propósitos, entre ellos indicar si un niño es candidato a entrar en el programa de Atención Temprana, desarrollar un plan de apoyos, realizar un seguimiento sobre los resultados de la intervención o ajustar apoyos y estrategias. En función de los objetivos de la evaluación, esta tendrá unas características determinadas.

Los profesionales de Atención Temprana, han de trabajar bajo la organización del equipo basada en la figura del profesional de referencia y con un plan de apoyos individualizado de la familia basado en objetivos funcionales.

Los objetivos funcionales son aquellos logros que ayuden a mejorar el funcionamiento y la participación del niño y su familia en sus actividades cotidianas dentro y fuera de casa, y en cualquier otra situación en la que la familia desee participar.

Los profesionales de este servicio también se encargan de dar seguimiento al caso, realizar los informes necesarios y de facilitar la coordinación, tanto con el equipo interdisciplinar del Centro de Atención Temprana como con distintos ámbitos implicados (social, educativo y sanitario) en la atención del niño y la familia.





3.3 Atención terapéutica y servicios especializados

Estimulación

Se trata de una intervención sistemática durante las primeras etapas de la vida del niño, con el objetivo de maximizar su **potencial físico, intelectual y emocional**.

Tiene como objetivo principal ofrecer al niño las **herramientas básicas del aprendizaje**, potenciando, a través del juego, **el desarrollo de nuevas destrezas y habilidades**: motrices, sensoriales, autonomía e independencia en tareas de la vida diaria, perceptivo-cognitivas y socio-afectivas.

Los programas de estimulación cubren todas las áreas del desarrollo, incluyendo el desarrollo sensoriomotor, la estimulación del lenguaje y la comunicación, el desarrollo cognitivo y **el desarrollo social y emocional**. Las [salas Snoezelen de estimulación sensorial](#) o la estimulación en el medio acuático ofrecen grandes beneficios para el neuro-desarrollo infantil.

Fisioterapia

La fisioterapia se enfoca en aquellos niños y niñas que tienen problemas específicos en sus movimientos, con el objetivo de **facilitar su desarrollo motor** y prevenir la aparición de deformidades en sus músculos y huesos. El servicio de fisioterapia en Atención Temprana se centra en la **valoración específica** del desarrollo motor, postural y de la maduración del sistema nervioso central.

El **Tratamiento individualizado en fisioterapia promueve** la adquisición y desarrollo de actividades funcionales en los niños/as y potencia las competencias de los padres para ofrecer a sus hijos oportunidades de participación en los diferentes entornos naturales de su vida diaria.

Psicomotricidad

La psicomotricidad es una intervención dirigida a niños que presentan **dificultades en el movimiento, como la coordinación o el equilibrio**. El objetivo es ayudarles a desarrollar su capacidad motora y psíquica mediante actividades que les permitan integrar su esquema corporal, el ritmo, el equilibrio y la coordinación estática y dinámica. También se busca fomentar la **autonomía personal** y la sociabilidad.

Las sesiones de psicomotricidad utilizan un enfoque centrado en el movimiento para lograr la relación entre el cuerpo y la mente, poniendo en **interacción lo cognitivo, afectivo, social e intelectual** a través de **la vivencia del cuerpo y del movimiento** en un contexto de juego, fomentando la importancia de expresarse y relacionarse.

Psicoterapia

Estos tratamientos suelen involucrar diversas técnicas para mejorar los aspectos cognitivos, emocionales y sociales del niño, y se realizan en **un ambiente emocionalmente seguro** y de apoyo.

Se realiza una valoración e intervención integral de todas las áreas del desarrollo del niño/a, teniendo en cuenta aspectos de carácter cognitivo, social, emocional, conductual, motor y de la comunicación.

Durante la terapia, se enfatiza el reconocimiento y el estímulo de los **esfuerzos, habilidades y mejoras en la conducta** del niño.

También se consideran los aspectos que puedan estar influyendo en la forma de comportarse del pequeño, como las dificultades que puedan estar afectando a la relación entre los padres y los hijos, y se buscan soluciones eficaces para abordarlas. En algunos casos, se puede acordar con los padres una participación en las sesiones con los niños para ayudar en su proceso de mejora.

Logopedia

La logopedia está enfocada en ayudar a los **niños y niñas que pueden sufrir alteraciones de la esfera oro-facial y aquellas relacionadas con el lenguaje, como las dificultades en la comunicación y en el desarrollo del lenguaje**, tanto para entenderlo como para expresarlo.

Se centra en la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de las áreas de la comunicación y sus alteraciones. Tiene como fin mejorar los trastornos motores del habla, **el lenguaje oral y escrito, la voz, la deglución...**

El objetivo es lograr un **desarrollo completo de la comunicación**, a través de la enseñanza de formas de comunicación adaptadas a la edad y las capacidades de cada pequeño.

Además, esta intervención incluye otros aspectos importantes que complementan el desarrollo del lenguaje, como la **formación a las familias** en métodos efectivos para estimular el lenguaje de sus hijos.

Trabajo Social

El trabajador social da apoyo y soporte a las familias **guiándolas en todo el proceso de intervención en el centro de Atención Temprana**. Sus funciones principales consisten en dar información y asesoramiento socio-familiar, el apoyo al núcleo familiar y la coordinación con todos los recursos y dispositivos sociales, sanitarios, educativos y asociativos, facilitando **información, orientación y apoyo**.

El trabajador social acompaña durante todo el proceso a la familia en el Centro de Atención Temprana, desde el acceso al centro con la acogida hasta el fin de la intervención y la derivación a otros recursos si fuese necesario.



4. Requisitos para acceder a la Atención Temprana

Los requisitos para ser beneficiario de una plaza pública de Atención Temprana son similares en todas las Comunidades Autónomas. En el caso de Madrid, los principales requisitos son los siguientes:

- Residir en la Comunidad de Madrid.
- Ser menor de 6 años, en el momento de la adjudicación de la plaza.
- No estar escolarizado en un centro educativo de educación especial.
- No estar escolarizado en un ciclo de educación primaria.
- No recibir el mismo tipo de tratamiento y en similares condiciones en otros centros o servicios públicos o privados.
- Tener reconocida por el CRECOVI la necesidad de la Atención Temprana. En el siguiente punto profundizaremos en este aspecto.





5. Cómo solicitar una plaza en Madrid, paso a paso

5.1 Tipos de plazas de Atención Temprana

La Comunidad de Madrid oferta dos tipos de plazas: plazas de tratamiento y plazas de apoyo y seguimiento.

- **Plaza de tratamiento**

Intervención directa con el niño y la familia prestando coordinadamente los servicios de estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia y/o psicoterapia que precise de manera ambulatoria.

- **Plaza de Apoyo y seguimiento**

Intervención directa con el niño y la familia de menos periodicidad para aquellos casos que puedan encontrarse en situación de riesgo o en situación de retirada gradual de tratamiento.

Cuando se solicite la plaza, se incorporan los datos del niño en la **lista única de demanda de Atención Temprana**, integrada por todas las solicitudes, independientemente del tipo de plaza recomendado (tratamiento y plaza de apoyo y seguimiento).



5.2 Cómo solicitar una plaza

1. Detección de la necesidad

Cuando la familia, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o los profesionales sanitarios de Atención Primaria o Atención Hospitalaria detecten alguna dificultad en el desarrollo del menor, los profesionales autorizados emitirán y entregarán a las familias un “informe normalizado de derivación” a Atención Temprana.

2. Solicitar la valoración de la necesidad de Atención Temprana al Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

Para ello, debes rellenar la solicitud de [“Valoración de necesidad de Atención Temprana”](#) de la Comunidad de Madrid.

Puedes presentar los documentos requeridos por registro electrónico o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registro, preferentemente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (C/ O’Donnell nº 50).

3. Valoración del CRECOVI

El CRECOVI cita a la familia para efectuar la valoración del menor y determinar la necesidad de Atención Temprana. Tras la valoración, emitirá un Dictamen y Resolución de necesidad de Atención Temprana, que contiene el tipo de tratamiento recomendado y el plazo de validez previsto.

Los profesionales del CRECOVI también informarán a los padres sobre el procedimiento, los requisitos para solicitar la plaza y los centros de referencia.

4. Solicitar una plaza pública en un Centro de Atención Temprana o en un Centro Base.

La Comunidad de Madrid cuenta con más de cuarenta **Centros de Atención Temprana (CAT)** concertados con entidades especializadas del tercer sector y distribuidos geográficamente a lo largo de su territorio. En la solicitud, se pueden señalar hasta dos centros.

En FUNDACIÓN JUAN XXIII formamos parte de la red de Centros de Atención Temprana Autorizados de la Comunidad de Madrid. Si así lo deseas, puedes solicitar plaza en nuestros **CAT de Vicálvaro y de El Viso**.

Para solicitar la plaza, debes cumplimentar la solicitud de [“Plaza en Centro de Atención Temprana”](#) y presentar los documentos por registro electrónico o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registro, preferentemente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (C/ O’Donnell nº 50).

5. Adjudicación de plaza

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se pondrán en contacto con la familia cuando exista una **plaza vacante** que se adapte a las necesidades del menor.



6. Preguntas frecuentes

6.1 ¿Tiene coste la Atención Temprana?

Siempre que **se cumplan los requisitos**, el servicio de Atención Temprana es gratuito hasta los seis años de edad en los Centros de Atención Temprana **concertados por la Comunidad de Madrid**.

En nuestros centros en Vicálvaro y el Viso contamos con plazas concertadas y también con plazas privadas.

6.2 ¿Puedo solicitar una plaza de Atención Temprana privada?

Sí. Es conveniente que lo hagas **mientras se tramita una plaza pública** para poder iniciar la atención cuanto antes. Puedes solicitarnos plaza en nuestros centros y servicios.

6.3 ¿Es necesario solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia?

Esto sí es aconsejable, dado que el servicio de Atención Temprana se recoge dentro del catálogo de atención a la dependencia.

Si se reconoce la situación de dependencia puede recibir, además de la Atención Temprana, el apoyo de otras **prestaciones del catálogo de dependencia**. Además, si está reconocida dependencia y recibe otras prestaciones, puede financiar el tratamiento por esta vía mientras se tramita una plaza pública.

6.4 ¿Cómo puedo continuar recibiendo los apoyos necesarios tras el alta de Atención Temprana?

En FUNDACIÓN JUAN XXIII podemos continuar haciendo una intervención de apoyos en comunicación, fisioterapia, psicomotricidad, psicología o estimulación a través de nuestros servicios ya que admitimos el cheque servicio como pago y **también disponemos de becas**.

6.5 ¿La familia debe solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad?

Como ya hemos señalado antes, necesitar Atención Temprana no implica necesariamente tener una discapacidad. Sin embargo, si profesionales del CRECOVI **consideran que puede haber algún tipo de discapacidad**, y la familia no ha solicitado todavía el reconocimiento del grado de discapacidad, la orientarán en este aspecto.

6.6 ¿Cuál es nuestro papel como padres y madres?

El rol de la familia es el de **acompañar al niño, estar a su disposición cuando lo necesite** y participar en todo el proceso de atención a las necesidades de sus hijos.

Los niños pasan la mayor parte de tiempo con sus padres, quienes les proporcionan las oportunidades de aprendizaje tanto directa como indirectamente, dentro y fuera de casa, por lo que, la participación de los padres en los programas de Atención Temprana, posibilita que el niño desarrolle los aprendizajes adquiridos en su entorno natural.

Las familias **pueden ayudar al personal del Centro a conocer a su hijo**, sus gustos, su personalidad o lo que quiere y necesita en cada momento. Esto fomentará que se cree una conexión entre el niño, el terapeuta y la familia, favoreciendo así que las sesiones sean agradables para el niño y que desarrolle nuevas habilidades en su entorno.

6.7 Sugerencias, quejas y felicitaciones

En el centro de Atención Temprana existen a su disposición hojas de reclamaciones, sugerencias o felicitaciones.

6.8 Otras informaciones y recursos

A continuación, os dejamos unos enlaces que pueden ser de utilidad:

Consejería de políticas sociales de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/centros/consejeria-politicas-sociales-familias-igualdad-natalidad>

CRECOVI

<https://www.comunidad.madrid/centros/centro-regional-coordinacion-valoracion-infantil-crecovi>

Guías de tramitación

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/programa-atencion-temprana>

<https://tus-ayudas.es/comunidad/madrid/>

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/familias/guia_ayudas_sociales/docs/Guia2022definitiva.pdf

7. Bibliografía y referencias

Arellano Torres, Araceli; Peralta López, Feli (2010), Familia y discapacidad. Una perspectiva teórico-aplicada del Enfoque Centrado en la Familia para promover la autodeterminación. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology* 8(3), 1339-1362. ISSN: 1696-2095. URL: <http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo.php?502>

Arellano Torres, Araceli; Peralta López, Feli (2015). El Enfoque Centrado en la Familia, en el campo de la discapacidad intelectual ¿Cómo perciben los padres su relación con los profesionales? *Revista de Investigación Educativa*, 33(1), 119-132. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.33.1.198561>

Díaz Sánchez, C. (2019) Guía básica sobre Atención Temprana y transformación. Serie: Cuadernos de Buenas Prácticas, Plena Inclusión. URL: <https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscar/guia-basica-sobre-atencion-temprana-y-transformacion/>

Dunst, C.J.; Trivette, C.M. (2009). Capacity-building family systems intervention practices. *Journal of Family Social Work*, 12 (2), 119-143. DOI: [10.1080/10522150802713322](https://doi.org/10.1080/10522150802713322)

 fundación
JuanXXIII